

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-44/2020  
“**Suministro de muebles para el equipamiento del  
Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial**”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 02 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Suministro de muebles para el equipamiento del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.”

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que presentó los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, admitidos en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.**
- **Office Class de México, S.A. de C.V.**

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Matilde Alejandra Cantú Rodríguez.

Por parte de la empresa **Office Class de México, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Lidia Carolina Rodríguez Herrera.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad del representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica de la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso específicamente en el punto 15) inciso a: Numeral xiii. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los bienes señalados en las partidas 1 a la 56 cuentan con garantía por un plazo no menor a 5 años. Debiendo de adjuntar la carta de otorgamiento de dichas garantías por el parte del fabricante. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso de que el bien presente daños o deficiencias en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles contados a partir de la primera notificación."

**El licitante no cumplió toda vez que adjunta dos cartas de otorgamiento de garantías, en una de ellas precisa que es en relación a la partida de sillas debidamente suscrita por el fabricante de la mismas y adjunta otro escrito sin mencionar a que partidas se refiere, además de carecer de la firma del fabricante, en el mismo escrito refiere adjuntar listado de personas que pueden solucionar cualquier situación que tenga que ver con el proyecto sin embargo no adjunta el listado a que hace referencia.**

Derivado de lo anterior la empresa **Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Office Class de México, S.A. de C.V.**, acredito la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos de las bases del concurso, en el punto 15 inciso a; por lo que, acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), para la revisión correspondiente. A continuación, se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Office Class de México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y establecidos en las bases del concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2 Cotización**, su oferta por la cantidad de **\$20,565,496.16 (Veinte millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'D' marks.]*


pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1,064,675.89 (Un millón sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 89/100 M.N.) de Banco Mercantil del Norte con no. 0000021, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

La propuesta económica será firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma y toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 08 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

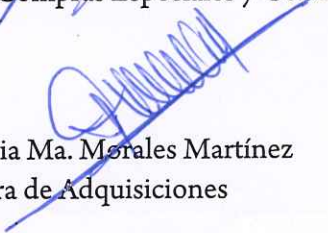
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:41 horas del día 02 de septiembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública


  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones





**Participantes:**

  
C. Matilde Alejandra Cantú Rodríguez  
Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.

*Carole Herrera*  
C. Lidia Carolina Rodríguez Herrera  
Office Class de México, S.A. de C.V.